

Guía práctica para vendedores de Wallapop sobre la tributación en productos de segunda mano

Con la llegada de la nueva normativa DAC7, son muchas las personas que se plantean cómo incluir sus ventas de productos de segunda mano en la declaración de la renta. Con esta guía, Wallapop y AEDAF pretenden responder algunas de sus dudas más frecuentes.

¿Qué es DAC7?

DAC7 es una directiva europea por la que las plataformas digitales deben compartir con Hacienda los datos fiscales de algunos de sus usuarios. Para Wallapop, implica que deberá informar a Hacienda sobre aquellos vendedores que, durante un año natural, hayan:

- **Completado 30 ventas o más, o**
- **Recibido más de 2.000 € de las ventas.**

Sin embargo, Wallapop estima que menos de un 1% de sus usuarios son susceptibles de alcanzar estos límites en un año tipo. Se trata de una directiva que pretende dar más transparencia a las autoridades fiscales de Europa, pero que no cambia las normas de tributación que afectan a la segunda mano. Si quieres conocer más sobre DAC7, la directiva europea que afecta a las transacciones de segunda mano, [visita esta página](#).



¿Cómo debo tributar mis ventas de productos de segunda mano?

- Solo debes declarar tus ventas de segunda mano a las autoridades tributarias si has obtenido una ganancia con ellas. **Esta ganancia se calculará a través de la diferencia entre el precio de venta y el precio de compra.**
- Es decir, si has comprado un libro por valor de 20€ y lo vendes en Wallapop por 25€, deberás pagar tus impuestos sobre esos 5€ de beneficio.
- Aun así, de acuerdo con los datos de La Red del Cambio 2025, más del 90% de las transacciones de venta de productos reutilizados se realizan por un precio inferior o igual al precio de compra y, por tanto, no son susceptibles de tributación por el IRPF.
- En el caso de aquellas que generan una ganancia, los beneficios de estas ventas computan como ganancias patrimoniales por la base del ahorro según los siguientes tipos impositivos progresivos:
 - Los primeros 6.000€ de beneficio tributarán al 19%.
 - Los beneficios de entre 6.000 EUR y 50.000 EUR tributarán al 21%
 - Los beneficios de entre 50.000 EUR y 200.000 EUR tributarán al 23%
 - Los beneficios de entre 200.000 EUR y 300.000 EUR tributarán al 27%
 - Todos los beneficios superiores a 300.000 EUR tributarán al 28%
- El vendedor deberá incluir esta información en su declaración de la renta en el apartado "Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales", a partir de la casilla 1624 de la declaración.

CASOS PRÁCTICOS en cuanto a pago de impuestos por compraventa de segunda mano:

Vendedor particular que ha vendido 5 artículos por menos de 2000€ y que NO ha tenido ningún beneficio.	Vendedor particular que ha vendido 5 artículos por menos de 2000€ pero que SÍ ha tenido 50 euros de beneficio.	Vendedor particular que ha vendido 5 artículos por más de 2000€ y que NO ha tenido ningún beneficio.	Vendedor particular que ha vendido un coche clásico que le costó 40.000€ por 100.000€, generando un beneficio de 60.000€	Vendedor profesional que ha vendido 500 artículos por más de 10000€ (es su modelo de negocio).
✗ No llega a los umbrales de DAC7	✗ No llega a los umbrales de DAC7	✓ Llega a los umbrales de DAC7	✓ Llega a los umbrales de DAC7	✓ Llega a los umbrales de DAC7
✗ No hay beneficios, por lo que no debe tributar	✓ Como ha tenido 50 euros de beneficio, debe declarar este beneficio y tributar el 19% de esa ganancia (es decir, 9,5€)	✗ No hay beneficios, por lo que no debe tributar	✓ Como ha tenido 60.000€ euros de beneficio, debe declarar este beneficio y tributar el 19% para los primeros 6.000€, 21% para los siguientes 50.000 y 23% para los 4.000 restantes (es decir: 12.560€)	✓ Debe tributar en las mismas condiciones que hasta ahora, emitiendo una factura con IVA para cada artículo al comprador, y tendrá que tributar por dichos ingresos en su declaración de la renta.



Que Wallapop comparta algunos de tus datos con Hacienda en el marco de la directiva DAC7 no quiere decir que tengas que tributar. Simplemente, que Hacienda tendrá conocimiento de tus transacciones.

Dudas frecuentes

No tengo el ticket de compra o factura del producto.

¿Cómo puedo demostrar a Hacienda que no he tenido una ganancia patrimonial?

- Aunque no hay ninguna ley que obligue al comprador a guardar los tickets o facturas de sus compras, esta es la forma más fidedigna y robusta de demostrar si has tenido pérdidas o ganancias.
- En caso de no contar con estos documentos, puedes apoyarte en otros recursos para justificar el valor de los productos que has vendido.
 - Por ejemplo, si los compraste a través de Wallapop, podrás justificar el precio de esas compras revisando tu historial en la plataforma.
 - También podrías justificar el precio de estos artículos con un extracto bancario, un email de confirmación de compra o cualquier documento que acredite el precio por el que los adquiriste.
- En caso de que Hacienda quiera obtener más detalles acerca de tus ventas, podrás justificar el precio aportando la factura o ticket, o documentos adicionales para justificar el valor de este bien.



He vendido una antigüedad o un artículo de coleccionismo.

¿Cómo puedo calcular su valor para poder comprobar si he tenido o no beneficios?

- Por regla general, el beneficio se calcula por la diferencia entre el precio de venta y el precio de compra, pudiendo añadir en el coste de compra inversiones o mejoras que se hayan realizado sobre el bien.
- En el caso de un artículo de coleccionismo o una antigüedad, deberías ser capaz de justificar la plusvalía del artículo.
- Por ejemplo, puedes aportar pruebas del valor de mercado actual en cualquier otro establecimiento o, si fuera necesario, recurrir a un perito o una tasación por parte de un experto independiente.

¿Qué debo hacer si recibo un aviso en mi declaración sobre mis ventas en Wallapop?

- Este año Hacienda ha incluido en los datos fiscales la información de aquellos usuarios de Wallapop que hayan realizado 30 ventas o más, o hayan generado más de 2.000€ en un año, recopilada en cumplimiento de la directiva DAC7.
- Sin embargo, se trata de avisos **meramente informativos** que buscan evitar errores y omisiones que puedan conllevar una eventual regularización de la Agencia, y, por lo tanto, no significa que estas ventas deban tributar por el IRPF. Como hasta ahora, **solo deberán tributar aquellas ventas que hayan generado una ganancia patrimonial.**
- Tal y como indica la AEAT en [su comunicado](#): *“Puede haber contribuyentes que reciban el mensaje, pero no hayan experimentado una alteración patrimonial (el caso habitual es el de las plataformas de venta de bienes de segunda mano), ni hayan ejercido una actividad económica por la que tributar en IRPF.”*

